

del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al Laboratorio de Ensayos «Horsing, S. A.», de Valencia, Islas Canarias, 20.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 21 de octubre de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Dmos Sres Subsecretario del Departamento y Director general de Arquitectura y Vivienda y Director-Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

28805 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 20 de septiembre de 1982, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-ZA-298, «Ensanche y mejora del firme. CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 274,000 al 295,150. Tramo: Zamora-Empalme

con CN-525 en Montamarta», cuya aprobación tuvo lugar el 26 de agosto de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b) del Decreto 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudios y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 12 de diciembre de 1983, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de La Hiniesta (Zamora), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudios y Apoyo Técnico (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 24 de octubre de 1983.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—14.322-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Día	Hora
Término municipal de La Hiniesta					
1	Antonio Lozano Hernández	1.386	Labor seco	12-12-1983	10,00
2	Abraham Alvarez Rodrigo	224	Labor seco	12-12-1983	10,10
3-1	Maria Delia Prieto Alejandro	328	Labor seco	12-12-1983	10,20
3-2	Celestino Moreno Enrique	685	Labor seco	12-12-1983	10,30
3-3	Juan José Lorenzo Herrera	392	Labor seco	12-12-1983	10,40
4	Luisano Herrera	392	Labor seco	12-12-1983	10,50
5	Margarita Enriquez Rodriguez	588	Labor seco	12-12-1983	11,00
6	Margarita Enriquez Rodriguez	504	Labor seco	12-12-1983	11,00
7	Sebastian Gonzalez Santiago	574	Labor seco	12-12-1983	11,40
8	Felicitísimo Rodriguez Turil	630	Labor seco	12-12-1983	11,50
9	Felicitísimo Rodriguez Turil	592	Labor seco	12-12-1983	11,50
10	Santiago Cid Piorno	938	Labor seco	12-12-1983	12,00
11	Santiago Cid Piorno	588	Labor seco	12-12-1983	12,00
12	Nirasio Barrios Hernández	544	Labor seco	12-12-1983	12,10
13	Martin Sutil	168	Labor seco	12-12-1983	12,20
14	Carlos Martin Lozano	392	Labor seco	12-12-1983	12,30

28806 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por resolución del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 20 de septiembre de 1982, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-ZA-298, «Ensanche y mejora del firme. CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 274,000 al 295,150. Tramo Zamora-empalme con CN-525 en Montamarta», cuya aprobación tuvo lugar el 26 de agosto de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b) del Decreto 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación

adjunta para que los próximos días 28 y 30 de noviembre y 2 y 6 de diciembre de 1983, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Montamarta (Zamora), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 21 de octubre de 1983.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—14.240-E.